

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

En virtud de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dada a instancia del de Hacienda para evitar el fraude que se comete por los recaderos que llevan correspondencia sin franquear a los pueblos que visitan, encargo a los señores alcaldes de esta Provincia, especialmente a los de aquellos términos municipales donde no haya carabineros, ni guardia civil que puedan realizar el servicio, vigilen y eviten el contrabando que se haga con la correspondencia no franqueada y conducida a la mano por cualquier clase de personas y formulen las correspondientes denuncias para promover el castigo de los culpables.

Al propio tiempo, les prevengo que seré inexorable en castigar todo acto relacionado con este importante servicio que redunde en perjuicio de su debido cumplimiento.

Santander, 12 de mayo de 1922.

El gobernador interino,
José Massa Lacarra.

SANIDAD.—CIRCULAR

Cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y para evitar el contagio del carbunco ocasionado con las pieles de cabra que refuerzan las cajas don-

de se exportan las frutas al extranjero, se advierte a las casas consignatarias y a los exportadores de dichas mercancías, que queda prohibido el empaquetarlas con dicha clase de pieles, pudiendo sustituirlas por cuerdas láminas metálicas u otros medios.

Santander, 12 de mayo de 1922.

El gobernador interino,
José Massa Lacarra.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

DESLINDES

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte número 379 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «El Ronquillo», situado en el término municipal de San Pedro del Romeral, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º del Real decreto de 10 de febrero de 1901, he acordado fijar el día 19 de agosto próximo, para el comienzo de las operaciones que se realizarán por el ingeniero don Santiago Muñoz, designado por la superioridad, y que fueron anunciados en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 23 de febrero de 1921.

Santander, 11 de mayo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte número 381 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Rio Troja», situado en el término municipal de San Pedro del Romeral, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º del Real decreto de 10 de febrero de 1901, he acordado fijar el 10 de julio próximo para el comienzo de las operaciones, que se realizarán por el ingeniero don Santiago Muñoz, designado por la Superioridad, y que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 7 de febrero de 1921.

Santander, 11 de mayo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Dispuesto por la superioridad el deslinde del monte número 380 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «La Lastra», y sito en el térmi-

no municipal de San Pedro del Romeral, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5.º del primer Real decreto de 1.º de febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 9 de octubre próximo, para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el ingeniero don Santiago Muñoz, designado por la superioridad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Santander, 11 de mayo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Dispuesto por la superioridad el deslinde del monte número 378 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Aldamo», y sito en el término municipal de San Pedro del Romeral, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 14 de septiembre próximo, para dar principio a la operación del apeo que llevará a cabo el ingeniero don Santiago Muñoz, designado por la superioridad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el art. 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Santander, 11 de mayo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 7 de mayo en sus páginas número 493 publica la vacante de recaudador de Hacienda de la zona de Hoyo Casero, provincia de Avila, y para proveer dicha plaza, se abre un concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes podrán presentarse en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección general del Tesoro y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la Tesorería, si fuese o hubiese sido recaudador de zona, arrendatario o auxiliar del servicio recaudatorio a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado dicho cargo por más de 5 años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que además puedan unir a sus solicitudes, como todos los concurrentes, cuantos documentos estimen convenientes.

Para conocer el premio asignado, fianza y demás pormenores, pueden acudir a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 11 de mayo de 1922.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1921-22:

Sesión del día 6 enero 1922.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem la liquidación de las obras del grupo escolar de Róiz.

Idem el presupuesto para construir las escaleras del grupo escolar de Róiz, y encargar su ejecución al contratista de las otras obras.

Quedar enterado de que el día primero se había fijado al público la lista de electores de compromisarios para senadores.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

Quedar enterado de que había pasado a depender del Ministerio de Fomento el monte La Guarda y Pindal de El Tejo.

Conceder un socorro de 10 pesetas a María Gil y un premio de 15 a Pedro González por muerte de un lobo.

11 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar regidor síndico al concejal don Severo Zamamillo.

Autorizar al alcalde para que adquiera la placa que ha de colocarse en el grupo escolar de Róiz.

Pasar a informe varias instancias pidiendo terrenos sobrantes de vía pública.

Ceder a don Ceferino Linares un terreno sobrante de vía pública en el sitio el Pigüezo de Labarces.

Idem a don José Sánchez Lamadrid otro en fuente del Brezo de Labarces.

Idem a don Francisco García Sánchez, otro en el Peñuco de Róiz.

Nombrar veterinario titular e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria a don Diodoro del Val.

Pagar 50 pesetas por gastos de custodia de las mieses de Labarces.

Ceder a don Guillermo Gil de Reboleño por la suma de 300 petas la escuela vieja de Labarces.

18 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias a don Guillermo Gil de Reboleño y a doña Soledad Gutiérrez, por el material conseguido para las escuelas de Labarces y Róiz.

Pagar 53 pesetas de jornales invertidos en arreglo de las portillas del pueblo de Lamadrid.

3 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar definitivamente la lista de electores de compromisarios para senadores por no haber sido reclamada.

Verificar diferentes pagos

Día 10 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Formar el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1922-23.

Autorizar al alcalde para recoger el legado de 5.000 pesetas hecho por doña Ramona E. Cosío para la escuela de Labarces, y quedar muy agradecido por tal donativo.

Pasar a informe varias instancias pidiendo terrenos sobrantes de vía pública.

Que se proceda con fondos del pueblo a practicar la explanación del camino de la Planta a la Venta en Lamadrid.

Pagar al maestro de Larrevilla los alquileres de casa habitación en el año último.

Día 22 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de cerramientos instancia de don Jacinto Celis denunciando que al practicar uno don Antonio Róiz, le priva de una servidumbre.

Ceder a doña Asunción Gutiérrez Sánchez un terreno en los Hoyos de La Revilla.

Idem a don Francisco García, uno en el Navar de Róiz.

Idem a doña Remedios González, otro en Corcobal de San Vicente del Monte.

Proceder a la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales.

Idem a la de 181 robles de La Revilla, y luego por lotes a la del terreno que dichos robles ocupan.

Formar presupuesto para reformar la casa-habitación del maestro de La Revilla.

10 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe varias instancias pretendiendo la cesión de terrenos sobrantes de vía pública.

Ceder a don Estanislao Plágaro, un terreno sobrante de vía pública en Solares de El Tejo.

Que la Comisión de Obras proceda al examen y recepción de las ejecutadas últimamente en el grupo escolar de Róiz, y las de la fuente y abrevadero en El Vear.

Aprobar el acta de la subasta de los 181 robles de La Revilla.

Idem ídem la del arbitrio sobre líquidos.

Idem ídem la del arbitrio sobre las carnes.

Dirigirse a los representantes en Cortes por la provincia en súplica de que apoyen el presupuesto de reforma de las haciendas locales.

17 de marzo.—Aprobar al acta de la anterior.

Designar al alcalde para que acuda a la Junta de la cárcel del partido.

Pasar a informe varias instancias pretendiendo la cesión de terrenos sobrantes de vía pública.

Que se forme presupuesto para reparar la escuela de Lamadrid.

Conceder un socorro a doña Benita Tirador.

24 de marzo.—Aprobar el acta de la anterior.

Recibir las obras de la fuente y abrevadero en El Vear y abonar su importe al contratista.

Idem las ejecutadas últimamente en el grupo escolar de Róiz, y pagar su importe.

Pasar a informe instancia de doña Asunción Gutiérrez pidiendo un terreno sobrante de vía pública.

Quedar enterado de comunicación de la Dirección general de la Deuda respecto a liquidación de bienes de propios.

Conceder a don Fidel Pérez Diego un terreno en La Botura de Caviedes.

Idem a don Servando Ricalde otra en Campardillo de ídem.

Idem a don Severino Diego otra en Entrambasfuentes de ídem.

Idem a don José García Fernández otro en Pigüezo de ídem.

Idem a don Antonio Rubín, otro en El Gallego, de ídem,

Idem a don Saturnino Sánchez, otro en El Molinuco de Róiz.

Idem a don José Manuel Diego, otra en La Linde de El Tojo.

31 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir a don Manuel Ferreira la renuncia de portero y nombrar para sustituirle a don José Olano.

Ceder a don Angel Román un terreno en Solares del El Tojo.

Idem a don Emilio Robledo otro en Braña Honda La Revilla.

Que don Eulogio Celis Pañeda ponga en abertal un terreno comun que ha cerrado en Somedio de El Tojo.

Pasar a la Comisión de cerramientos instancia de don Angel Román, denunciando uno efectuado en Solares.

Verificar diferentes pagos.

Valdáliga, 20 de abril de 1922.—El alcalde, Manuel Linares.—El secretario, Alfredo Cué.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don José Puente Borbolla, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Hago saber: Que no habiendo comparecido a ninguno de los actos del actual reemplazo los mozos relacionados a continuación, este Ayuntamiento, en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declararlos prófugos; condenándolos, además, al pago de todos los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción y demás responsabilidades que se determinan en la vigente ley de Reclutamiento.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a referidos mozos para que comparezcan ante esta Alcaldía a fin de ser conducidos a la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de aquellos, poniéndolos, en su caso, a mi disposición a los indicados efectos.

Mozos que se citan

Número 1.—Mariano González García, hijo de José y de Concepción.

Número 5.—Raimundo Martín Piñaga, hijo de José y de Refugio

Número 6.—Dionisio González Morado, hijo de Celestino y de Esperanza.

Número 7.—Juan José Fulgencio Díaz Sánchez, hijo de Juan Manuel y de Aurelia.

Número 9.—Juan Ramón Escandón Sordo, hijo de Joaquín y de María.

Número 11.—Maximiliano Piñera Fernández, hijo de Agapito y de Rosa.

Número 12.—José Sánchez Fernández, hijo de José y de Manuela.

Número 15.—Daniel González Barrio, hijo de Plácido y de Ramona.

Número 17.—Joaquín Daniel Acebo Barrio, hijo de Andrés y de Manuela.

Número 18.—Inocencio García Odriozola, hijo de Marcelino y de Consuelo.

Número 20.—Marcelino Morante, hijo de Pilar.

Número 22.—Leoncio Francisco Gutiérrez Campo, hijo de Romualdo y de Cecilia.

Número 23.—Rogelio Riestra Díaz, hijo de Celedonio y de Gerarda.

Número 24.—José Francisco Campo Suarias, hijo de Laureano y de Maximina.

Número 27.—Cecilio Junco González, hijo de Ricardo y de Dionisia.

Número 28.—Nicomedes Cobo Fernández, hijo de Severino y de Rosario.

Número 23.—Ángel Indalecio Bedoya Noriega, hijo de Francisco y de Josefa.

Número 34.—Amador Fernández Acebo, hijo de José y de Fermina.

Val de San Vicente, 6 de mayo de 1922.—El alcalde, José Puente.

Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado el reparto general sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 11 de mayo de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Los Corrales

El alcalde de barrio del Lugar de Abajo de este pueblo de Los Corrales, hace saber por medio de éste, que en casa del vecino de este pueblo don Cecilio Fernández, se halla prendada una novilla como de dos años de raza Ratina, pelo ceniciento, cola roja, y con un cordel al cuello.

Los Corrales, 8 de mayo de 1922.—El alcalde de barrio, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de Escalante

Habiéndose hallado abandonadas en este término municipal, las dos caballerías que al margen se expresan, se anuncia previniendo a sus dueños que si no se presentan a recogerlas en el término de quince días, se venderán en subasta pública como dispone el Reglamento para la administración y régimen de reses monstrencas de 24 de abril de 1905.

Señas de los animales.—Una yegua negra, cerrada o sea

sin señal en la boca, cola larga, le falta parte de la oreja derecha y está marcada con una R en el cuadril derecho.—Una potra de un año que debe ser hija de la misma yegua.

Escalante, 8 de mayo de 1922.—El alcalde, Baldomero Pérez.

Ayuntamiento de Valdeolea

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 15 del corriente mes de mayo, al 15 del próximo junio, pues pasada esta última fecha no les serán admitidas.

Valdeolea, 12 de mayo de 1922.—El alcalde, Adolfo González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 31 de la ley del Jurado, el día 16 del corriente, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el acto de sortear los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar con los de derecho propio, la Junta del partido para la rectificación de las listas de Jurados.

Reinosa, 11 de junio de 1922.—José Polo de Bernabé.—El secretario judicial interino, Alfredo Cañete.

Paulino Barquin Ruiz, hijo de José y de Carolina, natural de San Roque (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo rubio, ojos azules, frente ancha, color bueno, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Miguel Burgués, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 12 de mayo de 1922.—El juez instructor, Miguel Burgués.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA PÚBLICA

En la Notaría de don José Santos y Fernández, Amós de Escalante, 12, 2.º derecha, se subastará el día 18 del actual, a las once, una finca sita en Esles, término municipal de Santa María de Cayón, perteneciente al incapacitado don José González.

El título y las condiciones están de manifiesto en dicha Notaría.

Santander, 10 de mayo de 1922.